



Municipalidad de Rosario

DECRETO Nº 1238

Rosario, "2023 – A 40 AÑOS DE LA RECUPERACION DE LA DEMOCRACIA", 17 de octubre de 2023.-

VISTO

La Ordenanza Nº 10.519 sancionada el 04 de Mayo de 2023 y promulgada el 10 de Mayo de 2023, la cual estableció el monto de las erogaciones para el llamado a Licitación Pública;

Que dicha norma autoriza en su artículo tercero el ajuste en forma automática del citado monto, establecido por el segundo párrafo del Artículo 67º de la Ordenanza de Contabilidad;

Las actuaciones nº 30.477-H-2023, a través de las cuales la Secretaría de Hacienda y Economía solicitó a la Dirección General de Estadística determinar el coeficiente de actualización;

CONSIDERANDO :

El informe emitido por la Dirección General de Estadística que establece una variación promedio entre abril y agosto de 2023 correspondiente al 41,26%;

Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones, -

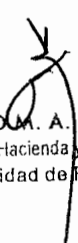
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA :

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍCASE el monto de las erogaciones para el llamado a Licitación Pública establecido por el segundo párrafo del Artículo 67º de la Ordenanza de Contabilidad; el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"El Departamento Ejecutivo procederá al llamado a licitación pública cuando el monto de las erogaciones a las que se hace referencia en el presente artículo supere los \$ 14.126.000.-"

ARTÍCULO 2º.- Dése a la Dirección General de Gobierno, insértese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal.


Lic. DIEGO A. GOMEZ
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario




Dr. Pablo Jaykin
Intendente Municipal